

Parral, 10 Set 2012

DECRETO ALCALDICIO

Nº 1129 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 18.06.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-27-LP12, aprobados a través de Decreto Nº831, de fecha 26.06.12
- 6) Acta de Apertura de fecha 25.07.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 30.07.12
- 9) El Ord. Nº 343, de fecha 01.08.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y VºBº del Alcalde
- 10) Decreto Nº961, de fecha 10.08.12, que adjudica la propuesta pública a los tres oferentes que presentaron ofertas válidas en la licitación,
- 11) Ord. Nº633, de fecha 31.08.12, de Directora (S) Dideco, que solicita incorporar en el contrato de suministro la posibilidad de ocupar en ellos dineros de cuentas extrapresupuestarias.

CONSIDERANDO:

Que, fue solicitado por parte de la Directora (S) Dideco la posibilidad de incorporar en el contrato de suministro la posibilidad de ocupar en ellos dineros de cuentas extrapresupuestarias.

DECRETO:

**CORRÍJASE**, la imputación del gasto de la licitación "Contrato de Suministro Materiales de Ferretería I. Municipalidad de Parral 2012", ID Nº2600-27-LP12, donde dice "Impútese el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión..." debe decir, "Impútese el gasto del presente decreto al subtítulo 22, sus ítem y áreas de gestión, del presupuesto municipal vigente y cuentas extrapresupuestarias correspondientes"

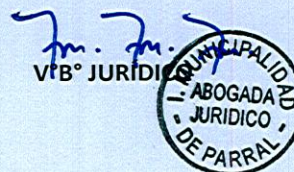
**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCC/ARC/CLG/MSM/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación